

## ANEXO 5

### ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El acta deberá conservarse en la Cámara para posibles auditorías in situ. Se recomienda revisar periódicamente las solicitudes recibidas, de forma que se agilice la ejecución del programa, comenzando cuanto antes los Diagnósticos de las primeras tandas de solicitudes analizadas.

En Badajoz, a 5 de Junio de 2017

#### REUNIDOS

D. Antonio Masa Gragera como Secretario General de la Cámara de Comercio de Badajoz, Dña. Isabel Balbontín da Costa de Moraes como responsable del Programa de Competitividad Turística, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**EVALUAR** para la admisión en el Diagnóstico a pymes turísticas a las siguientes empresas:

1. PASSAROLA OCIO AEREO SL
2. ADI & SALU SERSOC SLU
3. ADI & SALU INT SLU
4. FEDERICO TRIANES SALGUERO
5. CANAL DEPENDENCIA SL
6. CATALINA BUSTILLO CABALLERO
7. CITY, TURISMO E INNOVACIÓN, S.L.
8. COLUSEX S.L.
9. EVENTOS GOLF GUADIANA SL
10. SERVICIOS HOTELEROS DE OLIVENZA SL
11. INMUEBLES DEL GUADIANA DOS, S.L.
12. JOSE JOAQUIN HEREDERO SILVA
13. JARDINES DEL GUADIANA SA
14. RESTAURANTE PAYVA S.L.
15. RANNA DESARROLLOS TURISTICOS, S.L.
16. NATURACCION-ALJUCEN S.L.L.
17. WAY TO PLAY S.L.
18. JOSE MANUEL CABANES MACIAS
19. ASASUR FRANQUICIAS SL
20. ACAVIR SOLUTIONS SLU
21. ALAPAR EXTREMADURA SL
22. HOTEL APARTAMENTO RURAL DE AZUAGA
23. NATURTENTUDIA SERVICIOS SL
24. NATUREX, S. COOP. ESPECIAL
25. ANTONIO ROMERO VALDEON

Llegando a los siguientes

### ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el Diagnóstico a pymes turísticas

**ADMITIR** la participación de las siguientes empresas:

1. PASSAROLA OCIO AEREO SL
2. ADI & SALU SERSOC SLU
3. ADI & SALU INT SLU
4. FEDERICO TRIANES SALGUERO
5. CANAL DEPENDENCIA SL
6. CATALINA BUSTILLO CABALLERO
7. SITY, TURISMO E INNOVACIÓN, S.L.
8. COLUSEX S.L.
9. EVENTOS GOLF GUADIANA SL
10. SERVICIOS HOTELEROS DE OLIVENZA SL
11. INMUEBLES DEL GUADIANA DOS, S.L.
12. JOSE JOAQUIN HEREDERO SILVA
13. JARDINES DEL GUADIANA SA
14. RESTAURANTE PAYVA S.L.
15. RANNA DESARROLLOS TURISTICOS, S.L.
16. NATURACCION-ALJUCEN S.L.L.
17. WAY TO PLAY S.L.
18. JOSE MANUEL CABANES MACIAS
19. ASASUR FRANQUICIAS SL
20. ACAVIR SOLUTIONS SLU
21. ALAPAR EXTREMADURA SL
22. HOTEL APARTAMENTO RURAL DE AZUAGA
23. NATURTENTUDIA SERVICIOS SL
24. NATUREX, S. COOP. ESPECIAL
25. ANTONIO ROMERO VALDEON

**DENEGAR** la participación de las siguientes empresas:

**En caso de denegación, deberá incluirse una explicación de los motivos:**

Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.

En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a.....

Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.

En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en los apartados..... de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos:.....

Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

**INFORMAR** de la concesión / denegación de participación a los empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidos y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

*(En su caso, elaborar una lista de espera de empresas a participar en futuras convocatorias, o en la presente convocatoria en caso de renuncia)*

Fdo: .....

Fdo: .....

